

BASES DE CONCURSO
"ENTRETIEMPO CRISTAL OCT 2025"
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA ("CCU CHILE")

1. **CERVECERA CCU CHILE LIMITADA**, en adelante también "**CCU CHILE**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, en adelante también el "**Concurso**"
2. El presente Concurso está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en la Región Metropolitana de Chile, que sean usuarios de la Plataforma digital Instagram y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde las 18:00 horas del día 06 de octubre de 2025 y hasta las 12:00 horas del día 08 de octubre de 2025, ambas fechas y horas inclusive.

Todas las menciones a horas en esta Promoción serán UTC-3.

4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:
 - a. Ser o hacerse seguidor de Cerveza Cristal en Instagram ([@CervezaCristal](#))
 - b. Responder correctamente la pregunta en la historia dispuesta en el Perfil de cerveza Cristal en Instagram, alusiva al concurso, "¿Quién es el goleador histórico de La Roja?"
 - c. Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar los Términos y Condiciones del Sitio Web y estas Bases de Promoción.
5. El día 08 de octubre de 2025, luego de las 12:00 horas, entre todos los participantes del Concurso que respondieron correctamente, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, un total de tres (3) personas ganadoras.
6. El premio consiste en dos (2) entradas para el partido Chile vs. Perú, que se disputará el día 10 de octubre de 2025 en el Estadio Bicentenario de La Florida, sector Pacífico.

Además de lo anterior, los ganadores tendrán acceso a la cancha del estadio durante el entretiempo del partido, donde podrán participar en una prueba para ganar un (1) año de Cerveza Cristal. La prueba consiste en dar diez (10) vueltas alrededor de un balón de fútbol con una mano apoyada en él, para luego patear al arco norte del Estadio. El objetivo es meter un gol en tiro libre luego de dar las vueltas. El concursante tiene un (1) intento para acertar.

Los participantes que acierten al arco (metan un gol) ganarán, un (1) año de Cerveza Cristal, que consiste en quince (15) cajas de veinticuatro (24) unidades de cerveza Cristal, en botellas de 355cc.

Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. Los ganadores no tendrán derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **CCU CHILE** si no hicieren efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

7. El nombre de los ganadores será publicado en el Perfil de Instagram de Cerveza Cristal el día 08 de octubre de 2025 luego de las 13:00 horas y serán contactados mediante un mensaje directo a través de Instagram el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadores del concurso y se le solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

Una vez notificados, deberán contactarse con **CCU CHILE** dentro de las siguientes 4 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma de validar su premio.

En caso de que las personas ganadoras no se comuniquen por medio de mensaje interno dentro del plazo señalado, se elegirán nuevos ganadores, quienes tendrán también 4 horas para comunicarse y hacer válido su premio.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente las personas que hayan ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. **CCU CHILE** no será responsable en caso de que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo **CCU CHILE** disponer libremente de éste.

8. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas de CCU; el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- **CCU CHILE** no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de cerveza Cristal y La Roja, bajando eliminando o suspendiendo todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Cristal y **CCU CHILE**.
- Asimismo, los participantes declaran que cuentan con la totalidad de los derechos de autor e imagen asociados a las fotografías y/o comentarios con los que participarán y conceden a **CCU CHILE** una autorización perpetua y no exclusiva de uso gratuito de las mismas para fines comerciales y publicitarios.
- Los ganadores autorizan expresamente a **CCU CHILE** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que **CCU CHILE** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por los concursantes serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del comentario realizado en la publicación de perfil de Instagram de cerveza Cristal alusiva al concurso, y mediante este hecho conceden a **CCU CHILE** una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase para su exhibición conforme a lo establecido en estas bases.
- En especial, los participantes autorizan a **CCU CHILE** para exhibir en forma gratuita y en los medios digitales señalados en las presentes bases, las fotografías y/o comentarios con los cuales participarán en el presente Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de estas bases.

- **CCU CHILE** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- **CCU CHILE** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CCU CHILE** por este concepto.
- **CCU CHILE**, no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- **CCU CHILE** se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio Web y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen nicknames o imágenes que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- **CCU CHILE** se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por **CCU CHILE** o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.
- **CCU CHILE**, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Perfil de Instagram de cerveza Cristal y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU, ubicada en Av. Vitacura N° 2.670, piso 6, Las Condes, Santiago y publicadas en el Perfil de Instagram de Cerveza Cristal.

Felipe Sarah Tornero
Cervecera CCU Chile Ltda.

Certificado de firmas electrónicas:
E7E51CE2F-ECE4-416F-89D9-BB68D9823C2E



Firmado por

Firma electrónica

Felipe Sarah Tornero

CHL 160999586

fsarah@ccu.cl

GMT-03:00 Martes, 07 Octubre, 2025 15:20:49

Identificador único de firma:

007D2AA9-C9E2-4768-9DBE-8C1AFC0372E5